

ACUERDO N° 614.- En la Ciudad de San Luís a QUINCE días del mes de AGOSTO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que atento a la nota presentada por el Colegio de Abogados de Villa Mercedes donde solicitan se declare Asueto Judicial con motivo de la celebración de las Bodas de Diamante de ese Colegio y a fin de facilitar la concurrencia de profesionales del derecho a los actos programados. Por ello y atribuciones conferidas por el Art. 42 inc. a) de la Ley IV-0086-2004 (5651 “R”),

ACORDARON: I) DECLARAR ASUETO JUDICIAL para la Segunda Circunscripción Judicial el día OCHO (8) de NOVIEMBRE de 2012, con motivo de llevarse a cabo los actos celebratorios del 60° Aniversario del Colegio de Abogados y Procuradores de la Ciudad de Villa Mercedes.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-